

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B/C y C/D

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Concurso de Méritos Convocatoria 17/10/2024

Orden 4465/2024, de 8 de octubre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

20 PLAZAS

- 9 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puestos **40404, 40770, 40805, 40975, 40980, 41057, 41140, 41177 y 72031** - Encargado/a de Nóminas, **Neg. Becas y Ayudas al Estudio I**, Neg. Apoyo Administrativo II, **Neg. Apoyo VI**, Neg. Información y Registro, **Neg. Apoyo Administrativo III**, Neg. Apoyo Administrativo IV, **Neg. Apoyo VI** y Neg. Apoyo I.
- 11 plazas - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puestos **2027, 37157, 37609, 40356, 40368, 40369, 40372, 40387, 40984, 41008 y 41049** - Subsec. Apoyo Administrativo, **Subsec. Administrativa Presupuestaria II**, Subsec. Apoyo IX, **Subsec. I Ed. Secund., Bach. y F.P.**, Subsec. III de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, **Subsec. IV Ed. Secundaria, Bach y FP**, Subsec. Enseñanzas Artísticas e Idiomas, **Subsec. V Ed. Secundaria, Bach y FP**, Subsec. Seguridad Social y Salud Laboral, **Subsec. Personal de Administración General y Laboral en Centros Docentes** y Subsec. Becas y Ayudas al Estudio.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Política y Organización Educativa - **Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza** - Subsección de Apoyo Administrativo, **Dirección General de Recursos Humanos** - Subdirección General de Gestión Económica y de Personal no Docente - Servicio de Coordinación de Nóminas DAT's y Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial - Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas I - Subsecciones I y IV de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas II - Subsección III de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, Subsección de Enseñanzas Artísticas e Idiomas y Subsección V de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, **Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital** - División Secretaría General - Servicio de Centros Públicos y Servicios Escolares y Complementarios - Subsección de Apoyo IX, Subsección de Becas y Ayudas al Estudio - Negociado de Becas y Ayudas al Estudio I, Área de Gestión de Centros Privados y Concertados - Negociado de Apoyo VI y Servicio de Gestión de Centros Privados y Concertados - Negociado de Apoyo Administrativo II, Área de Programas

Educativos - Negociado de Apoyo Administrativo III y Área de Actuaciones Administrativas - Negociado de Apoyo Administrativo IV, **Dirección del Área Territorial de Madrid-Oeste** - Secretaría General - Negociado de Información y Registro, Servicio de Nóminas, Gestión Económica y Contratación - Negociado de Apoyo VI y Servicio de Personal y Régimen Jurídico - Subsección de Seguridad Social y Salud Laboral y **Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur** - División Secretaría General - Área de Gestión de Personal - Servicio de Personal - Subsección de Personal de Administración General y Laboral en Centros Docentes II y Servicio de Alumnos y Servicios Escolares Complementarios - Subsección de Becas y Ayudas al Estudio.

Viceconsejería de Universidades, Investigación y Ciencia - **Dirección General de Universidades** - Subdirección General de Planificación Estratégica de Educación Superior - Área de Gestión Administrativa Presupuestaria - Subsección Administrativa Presupuestaria II y **Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica** - Área de Gestión Administrativa Presupuestaria - Negociado de Apoyo I.

REQUISITOS

Se recogen en la [convocatoria](#). Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.
- **PLAZO:** Hasta el **08/11/2024**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 14/10/2024. PUBLICADAS EN BOCM DE 17/10/2024

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/10/17/BOCM-20241017-11.PDF